

APRUEBA FINANCIAMIENTO EN LA ADQUISICION DE MEDALLAS GRABADAS PARA ACTIVIDAD "YA SE LEER" Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM DE LA ESCUELA E-1013 DE TUCAPEL.

HUÉPIL, 29 DE NOVIEMBRE DE 2017

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3367 / de 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud N° 352 de fecha 22 de noviembre de 2017, emanada por el Director (S) del DAEM Don Rafael Muñoz Campos por la Subvención Escolar Preferencial.
8. El Ordinario N° 210 de fecha 18 de octubre de 2017 donde solicita la adquisición de medallas grabadas para actividad "Ya sé Leer" a realizarse el día 30 de noviembre de 2017, emanada por Doña Adriana Sandoval Lagos Directora de la Escuela E-1013 de Tucapel.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir medallas y Trato Directo bajo 10 UTM, para actividad "Ya sé Leer" de la Escuela E-1013 de Tucapel.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores COMERCIAL NORFI LIMITADA RUT: 76.781.730-4 por un valor de \$ 44.625.-, COMERCIAL J DONOSO LIMITADA RUT: 76.313.368-0 por un valor de \$ 47.600.- y LUIS FIDEL DONOSO SEPULVEDA por un valor de \$ 46.250.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir medallas y Trato Directo bajo 10 UTM, para actividad "Ya sé Leer" de la Escuela E-1013 de Tucapel

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de medallas grabadas para actividad "Ya se Leer" a realizarse el día 30 de noviembre de 2017 por un valor de \$ 44.625.- (cuarenta y cuatro mil seiscientos veinticinco pesos) valor con IVA Incluido, al proveedor COMERCIAL NORFI LIMITADA RUT: 76.781.730-4.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 24.01.008 premios y otros por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela E-1013 de Tucapel.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GERD/COA/LAVR/ghdc



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)